

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2017-5652** *Aprobación definitiva de la Ordenanza de Pastos.*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017, la modificación de la Ordenanza reguladora de los Pastos de este Ayuntamiento, y habiendo sido objeto de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación de la Ordenanza. Contra el mismo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

### ORDENANZA DE PASTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El objeto de la presente Ordenanza es regular el aprovechamiento y explotación racional de montes y pastos públicos o comunales, de forma acorde con los usos actuales y la legislación vigente en esta materia.

Esta Ordenanza tiene como fin el regular el aprovechamiento en los montes propiedad de este Ayuntamiento: Palombera, Fuentes, Tronquillo y Lodar nº 216 del CUP e Hijer o Hajar nº 217 del CUP, cumpliendo lo establecido por la Ley de Cantabria 4/2000 de 13 de noviembre de Modernización y Desarrollo Agrario.

#### ART. 2 AMBITO TERRITORIAL

1. La presente Ordenanza se aplicará a todos los terrenos de titularidad pública del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, tal y como constan en el Inventario Municipal:

- Puerto de Palombera, Fuentes, Tronquillo y Lodar, nº 216 del CUP.
- Puerto de Hijer o Hajar, nº 217 del CUP.

#### ART 5º.- APROVECHAMIENTOS

1. A efectos de aprovechamiento se establecen las siguientes zonas y periodos diferenciados, debiendo tener el ganado que pueda acceder a las mismas, la calificación sanitaria que exija la normativa de sanidad animal en vigor.

ZONA	PERIODO DE APROVECHAMIENTO
- Puerto de Palombera, Fuentes, Tronquillo y Lodar, nº 216 del CUP	Desde el 1 de mayo Hasta el 31 de diciembre
- Puerto de Hijer o Hajar, nº 217 del CUP	Desde el 1 de mayo Hasta el 31 de diciembre

Hermandad de Campoo de Suso, 7 de junio de 2017.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.